



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-543-2018**

Señor

Josué David Jácome Freire

Gerente General de Construfrevi Cia. Ltda

Ciudad

REF: Of. DGT-18-0542 FW 33696

FECHA: 05 de septiembre de 2018

ASUNTO: Autorización de declaratoria bajo el régimen de propiedad horizontal del edificio de apartamentos "Acrópolis".

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 33696, tendiente a obtener la autorización de la declaratoria bajo el régimen de propiedad horizontal y autorización de transferencia de dominio del edificio de apartamentos "Acrópolis", ubicado en la avenida Los Chasquis y avenida Jorge Jácome Clavijo, de la parroquia Celiano Monge; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **4 de septiembre de 2018**, acogiendo el contenido del oficio DGT-18-0542, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el predio donde se encuentra implantado el edificio de apartamentos "Acrópolis", se ubica en la parroquia Celiano Monge, avenida Los Chasquis y avenida Jorge Jácome Clavijo, la codificación de la normativa de ocupación del suelo por asignación de vía es 5B12-45 con uso de suelo principal vivienda en el que se permite comercio a escala sectorial (V1);
- Que, mediante oficio DGT-18-0542, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-18-2425, del 20 de agosto del 2018, indica que se justifica la titularidad del predio materia del presente informe; no existe gravámenes; cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "C", de 21 a 40 unidades de vivienda, en este caso posee 21 unidades de vivienda y 5 locales comerciales que se desarrollan en un bloque de hormigón armado de cuatro plantas con terraza accesible en nivel +13,32m, el conjunto tiene un área de construcción de 1486,4754m², implantado sobre predio con un área de 618,91m²;
- Que, cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento de Ambato que determina los espacios comunales mínimos del grupo C; el proyecto cuenta con 282,68m² de áreas verdes recreativas; área comunal que suman un área de 1058,5258m²;
- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada el 20 de julio de 2018 verificó que el proyecto cumple con planos aprobados N° 496 de fecha 16 de marzo de 2017 y permisos de trabajos varios 1066-2018, de fecha 28 de mayo de 2018; se encuentran concluidos los trabajos de

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-543-2018

Página 2

obra civil, así como el total de las obras comunales, cumpliendo con lo que se establece en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.

RESOLVIÓ

Autorizar la declaratoria bajo el régimen de propiedad horizontal y la transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del Edificio de Apartamentos "ACRÓPOLIS", ubicado en la avenida Los Chasquis y avenida Jorge Jácome Clavijo, de la parroquia Celiano Monge, considerando que cumple con los requisitos para la declaratoria de propiedad horizontal que dispone el artículo 158, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c.c Procuraduría
MV/Sonia Cepeda
2018-09-05

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC

Archivo Concejo